



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 24 JUN 2013

RES. DECECO N° 491.13

Expte. N° 6401/09

VISTO:

El Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 352/13 de esta Facultad, que establece: "Tener por autorizada la liquidación y el pago de veintiún (21) horas extras, al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.542.226**, Supervisor del Sector Imprenta de esta Facultad, desde el día 28 de Enero y hasta el día 28 de Febrero de 2013, por haber cumplido con los requerimientos de mayor dedicación en su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario N° 366/06"; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada y durante el período establecido, se encuentra incluido el día 31 de Enero de 2013, considerado inhábil por conmemorarse el "Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813, lo que involuntariamente se omitió consignar.

Que el Sr. Rodríguez prestó servicios efectivo durante 6 horas en esta Unidad Académica el día 31 de Enero de 2013.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que dentro de las veintiún (21) horas extras autorizadas a liquidar y pagar al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.542.226**, dispuestas por el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 352/13, se incluyen las correspondientes al día inhábil 31 de Enero de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

